



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-003165-14-2

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-003165-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROMEX S.R.L. solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos Alimenticios mediante el trámite N° 15-2014 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

Que a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) se procedió a la observación del trámite con fecha 13 de agosto de 2014 a los fines de que el recurrente cumplimentara lo requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1 inciso e) apartado 9 de la Ley 19.549.

Que la notificación de la observación se tiene por efectuada a los CINCO (5) días según lo detallado en el Artículo 12 de la Disposición ANMAT N° 1675/14.

Que nuevamente con fecha 27 de noviembre de 2014, a través del SIFeGA se notificó al recurrente de la documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado con fecha 20 de enero de 2015.

Que habiendo transcurrido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la caducidad del trámite N° 15-2014 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-3165-14-2